

PROCESO No 110013105029201800316-00
DEMANDANTE: ARLEY VEGA
DEMANDADO: ANI Y OTROS

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021 al Despacho de la señora Juez, para resolver solicitud de la demandada ANI. Sirvase proveer

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinte (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, Obran en el expediente a Folio 569, solicitud de la ANI en la que solicita copia del escrito de reforma de demandada, del cual se le corrió traslado en auto del 06 de octubre de 2020.

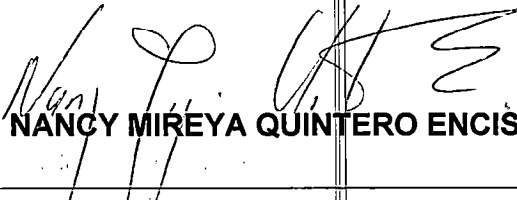
Previo a resolver la solicitud, el Despacho da alcance al auto del 06 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que se debe notificar por secretaria a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, corriéndose traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que manifieste su intención de intervenir en el presente proceso. En atención a que en la reforma de demanda se incluyó como demandados NACION MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS.

Así mismo, en atención a que las nuevas demandadas NACION MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, son entidades públicas, por secretaria realizar la notificación de la demandada de conformidad a lo señalado en el artículo 08 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, también se ordenará a que por secretaria se remita al correo electrónico del apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS copia del escrito de reforma de demandada, como quiera que la misma fue presentada de manera física con anterioridad a la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el covid-19 , por lo que no le era obligación remitir la reforma de manera electrónica a los demandados.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 DE JUNIO DE 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 103


Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO